

ORDENANZA N° 4.449

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Espacios Verdes, la plantación de especies forestales en forma lineal, en Avenida Costanera entre los Barrios San Martín y El Cardonal, especies de Lapacho y Jacarandá intercalados con distanciamiento de diez (10) metros entre plantas.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento y participación las áreas municipales y provinciales que correspondan a tal efecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.